REFRENDA DOC

10 de junio de 2022

La Dirección Operativa de Contrataciones, refrenda el **Informe de Evaluación Contratación** Directa N° 01/2022 **"Adquisición de Tóner" - ID Nº: 408656** remitido en fecha 30 de mayo del 2022 por el Comité de Evaluación designado por Resolución AGPE N° 110/2022. Acta de apertura de sobre 04 de abril de 2022en la que han participado las siguientes empresas:

1	80013889-9	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@data.com.py
2	80053458-1	REAL INVEST S.A.	gerencia_ventas@imprex.com.py
3	80098902-3	19 DE ENERO S.R.L.	7demayo@click.com.py

El comité evaluador a fin de efectuar un análisis exhaustivo de las carpetas de los oferentes tuvo retraso en la evaluación del 04 de abril de 2022 al 30 de mayo de 2022, totalizando **56 (cincuenta y seis) días** en analizar detenidamente la estructura de costo presentado por la Empresa **Real Invest S.A.**, en lo referente a los costos fijos y variables lo cual el comité considera estar comprendido al Art. 30 Inc. **"c"** que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del costo.

La Dirección Operativa de Contrataciones por Memorando DOCP N° 020/2022 solicito en fecha 22 de abril de 2022, no sobrepasar los 20 días para proceder al cierre de la evaluación, posteriormente puso a conocimiento de la máxima autoridad por Memorando DOPC N° 025/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, con la recomendación de que en caso de sobrepasar los plazos establecido del Art. 28 de la Ley 2051 la evaluación cancelar el llamado considerando las atribuciones de la máxima autoridad de la Convocante.

Igualmente, la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas remitió una observación que la etapa de evaluación ha superado el plazo máximo establecido en la reglamentación vigente publica en el SICP, cuya copia se adjunta.

REFRENDA DOC

Esta Dirección basado en los antecedentes sugiere que el llamado CD N° 01/2022 ID Nº: 408656, **Declarar Desierta conforme al Art. 30 Inc. "c"** ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley***

De igual manera, a la fecha existen circunstancias, debidamente justificadas, que provocan ampliar los ítems del rubro por la necesidad de adquirir los bienes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que se adecuan al Art. 31 de la Ley 2051

Se adjunta a la presente refrenda una copia del informe emitido por el comité evaluador de ofertas, a fin de poner a consideración del Señor Ministro, Auditor General.

Lic. Nelson Leonor Marin
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

uoc@agpe.gov.py

De: retrasados@dncp.gov.py
Enviado el: lunes, 6 de junio de 2022 07:28
Para: uoc@agpe.gov.py
Asunto: Actualizar datos en el SICP del periodo 2022

Buenos días

A/A: Lic. Victor Luis , Largo González

DIRECTOR

Auditoria General del Poder Ejecutivo

Esta es una comunicación automática del SICP, hemos detectado que los siguientes procesos de contratación en etapa de convocatoria, publicados en el sistema SICP, han superado el plazo máximo de evaluación establecido en la reglamentación vigente, instamos a comunicar la adjudicación a fin de continuar con la publicación de las siguientes etapas del proceso de contratación (adjudicación y contrato).

Año PAC	ID Contratación	Descripción de la Licitación
2022	408656	Adquisicion de Tone

Favor actualizar el proceso en el SICP en la brevedad posible

Atte.

Dirección de Normas y Control

MEMORANDO DOC/AGPE N° 025/2022

PARA : **Abg. Luís Cardozo Olmedo**
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

DE : **Lic. Nelson Leonor Marin**, *Director*
Dirección Operativa de Contrataciones

ASUNTO : Comunicación sobre llamado de Adquisición de Tóner

FECHA : 10 de mayo de 2022.-

Tengo a bien dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de poner a conocimiento que hasta la fecha no cuenta con cierre del proceso de evaluación el llamado **"Adquisición de Tóner" ID N° 408656, con Acta de Apertura de fecha 04/04/2022.**

En fecha 22 de abril del corriente año esta dependencia por Memorando DOC/AGPE N° 020/2022, solicito la remisión de la conclusión de la evaluación con las actas firmadas a los efectos de cumplir con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en donde estipula que "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación dentro de un plazo que no deberá exceder veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas".

En caso de que no se pueda proceder al cierre de la evaluación el comité podrá justificar nota mediante la ampliación del plazo caso contrario esta Dirección esta obligado a solicitar la cancelación del llamado amparado por disposiciones emanada por la DNCP.-

Por tanto, solicito instrucciones a seguir.

Se adjunta copia del Memorando DOC/AGPE N° 020/2022

Cordialmente. -

Auditor General

AL COMITE DE EVALUACIÓN

Presidencia de la República del Paraguay
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Mesa de Entrada General
MEI N° 372
10/05/22 Hora: 15:11
Recibido por: Daniel Cardozo
Entregado por: Nelson Marin
Observaciones: Para V° B°

MEMORANDO DOC/AGPE N° 020/2022

PARA	:	**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS** *Auditoria General del Poder Ejecutivo*
DE	:	**Lic. Nelson Leonor Marin**, *Director* *Dirección Operativa de Contrataciones*
ASUNTO	:	Remisión de informe de trabajos realizados
FECHA	:	22 de abril de 2022

Me dirijo a ustedes y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar se remita a esta dependencia la conclusión de la evaluación con las actas firmadas a la fecha del cierre y las carpetas de las ofertas del ID 408656 con apertura en fecha 04/04/2022 y del ID 413481 con apertura en fecha 08 de abril del corriente año. -

Esta solicitud es a los efectos de cumplir con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en donde se estipula que "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas".- En caso de que no se pueda proceder al cierre de la evaluación el comité podrá justificar nota mediante la ampliación del plazo caso contrario esta Dirección esta obligado a solicitar la cancelación del llamado amparado por disposiciones emanada por la DNCP.-

Cordialmente.

Recibí 22/04/22

Recibí 22/04/2022 Carlos Haider

22/04/2022 RECIBIDO